

ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA ID 2316-18-L115 POR MEMORIAS y OTROS

RESOLUCIÓN Nº 510 /2015
 RECOLETA,

24 FEB 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.
2. Lo estipulado en el Artículo N° 57, letra b), numeral 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
4. La Solicitud de Materiales N° 27311, emanada de la Administración Municipal (Depto. de Informática).
5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N° 2316-18-L115.
6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N° 2316-18-L115.
7. La Orden de Compra Interna N° 121, de fecha 19/02/2015.
8. La disponibilidad presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19/02/2015.
9. El Decreto Exento N° 1491, de fecha 09 de mayo de 2013, que delega atribuciones en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de firmar Resoluciones de Adjudicación.
10. El Decreto Exento N° 431, de fecha 04/02/2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jean Pierre Chiffelle Soto.

RESUELVO:

1º. ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 2316-17-L115, de acuerdo al informe de evaluación, a la siguiente empresa:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUÑOZ	[REDACTED]	\$ 522.708.-

2º INFORMESE la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Abastecimiento, hecho archívese.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EBB/paa

QDR/ia